	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 6	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA No. 017 de 2024	Fecha: 26 de julio de 2024	Hora Inicio: 08.47 Am Hora Final: 09.46 Am	LUGAR Y MODALIDAD: Virtual – Google Meet
-----------------------------	-----------------------------------	---	---

Objetivo de la Sesión: Sesión Extraordinaria No. 017 de 2024, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Representante del Presidente de la Republica	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Profesores	X	
CRISTIAN ALBERTO SUAREZ B.	Representante de los Estudiantes	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	Rectora Ad Hoc	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
FERNANDO SALGADO CIFUENTES	Vicerrector de Recursos Universitarios	X	
ROIMAN ARTURO SASTOQUE	Jefe de Sistemas	X	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.


2. Análisis y decisiones proceso electoral Representante de los Egresados ante el CSU, periodo 2025 – 2027 / jornada electoral.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 6
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que la única grabación autorizada como soporte para la elaboración del acta en la que se realiza desde Secretaría General.

2. ANÁLISIS Y DECISIONES PROCESO ELECTORAL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CSU, PERIODO 2025 – 2027 / JORNADA ELECTORAL.

La Rectora Ad Hoc comunica que, en respuesta a la solicitud hecha por el Colegiado en relación a la elección del Representante de los Egresados de manera virtual, desde el primer día con el equipo de trabajo, el Secretario General, la Asesora Jurídica Externa, el Vicerrector de Recursos Universitarios y el Jefe de Sistemas desarrollaron labores para cumplir con los requerimientos.

El Representante del Presidente de la Republica pregunta cuál es el alcance de la sesión.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el alcance es escuchar el informe, hacer un análisis y tomar decisiones respecto al proceso electoral, específicamente frente a la jornada electoral.

El Representante del Presidente de la Republica pregunta si deben tomar decisiones frente al sistema de votación.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde negativamente, clarifica que el sistema de votación es virtual, señala que en el informe se presentará las actuaciones realizadas, hace saber que desde el primer día se está trabajando en los requerimientos para poder atender la disposición del Consejo Superior de hacer la elección mediante el sistema virtual.

El Vicerrector de Recursos Universitarios procede a socializar el oficio No. 3500.00213 de fecha 24 julio de 2024, ASUNTO: Informe "Elección sistema votación virtual representante de los egresados".

(...)

De conformidad con la Resolución Superior N° 020 de 2024 "Por la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones", se ha aprobado para el caso puntual de la elección del Representante de los Egresados, mediante el sistema de votación por otros medios (virtual) mediante voto secreto.


En tal sentido, este despacho ha realizado las actividades necesarias para realizar la contratación respectiva.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar los avances realizados para llevar a cabo la contratación de: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y ASESORÍA TÉCNICA, PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2025 – 2027 DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTIVIDADES PROCESO CONTRACTUAL:


ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Incluir la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones .	16/07/2024

Handwritten mark

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 6
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

2	Elaborar ficha técnica de los requerimientos contractuales, funcionales y técnicos por parte de la Oficina de Sistemas	16/07/2024
	Solicitud de cotización: Se envía correo electrónico a las siguientes personas jurídicas:	
1.	UNIVERSIDAD DE CALDAS Correo: hectorf.torres@ucaldas.edu.co	
2.	AVANZOFT Correo: direccion.comercial@avanzoft.com nestor.quintero@avanzoft.com	16/07/2024
3.	DATEXCO COMPANY S.A. Correo: legal@datexco.com , yennifer.iqua@datexco.com sales@datexco.com .	
4.	INVAMER Correo: contacto@invamer.com.co	
5.	SMARTMATIC COLOMBIA Correo: colombia@smartmatic.com comunicaciones@smartmatic.com	
4	Respuesta de cotizaciones A la fecha del presente informe, se ha recibido por parte de la UNIVERSIDAD DE CALDAS y la empresa DATEXCO COMPANY S.A Con respecto a la UNIVERSIDAD DE CALDAS , manifestaron que podrán realizar la elección en las condiciones técnicas de la Universidad, como mínimo dos (2) semanas después de la elección de la consulta virtual del proceso de elección de rector. Con respecto a la empresa DATEXCO COMPANY S.A manifestaron que podrán realizar la elección en las condiciones técnicas de la Universidad, como mínimo dos (2) semanas posteriores a la firma del acta de inicio del respectivo contrato.	16/07/2024 al 26/07/2024
5	Expedir Certificado de estudio de precios del mercado.	Desde el 16/07/2024 hasta el 26/07/2024
6	Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).	Desde el 26/07/2024 hasta el 27/07/2024
7	Elaboración, revisión y aprobación del estudio de conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación	Desde el 29/07/2024 hasta el 30/07/2024
8	Invitación a presentar propuesta.	Desde el 30/07/2024 hasta el 03/08/2024
9	Evaluación de la propuesta.	05/08/2024
10	Subsanación de la propuesta.	06/08/2024
11	Notificación de la propuesta.	08/08/2024
12	Elaboración, revisión, aprobación y perfeccionamiento del contrato	09/08/2024

ACTIVIDADES TÉCNICAS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 6	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	<p><i>Consulta por parte del Egresado del correo electrónico institucional que tiene registrado en la base de datos institucional de Egresados.</i></p> <p><i>Nota: Esta actividad se realizará en la plataforma habilitada por la Universidad.</i></p>	<p><i>Se requiere como mínimo dos (2) semanas calendario para desarrollar esta actividad.</i></p> <p>Propuesta: Desde el 26/07/2024 hasta las 5:00 pm del 09/08/2024</p>
2	<p><i>Solicitud por parte del Egresado de creación de correo electrónico institucional (para el que no lo tenga) o habilitación del correo electrónico institucional que utiliza (en el caso de que el correo institucional que utiliza sea diferente al que le arrojó la plataforma).</i></p>	<p><i>Se requiere como mínimo dos (2) semanas para desarrollar esta actividad.</i></p> <p>Propuesta: Desde el 26/07/2024 hasta las 5:00 pm del 09/08/2024</p>
3	<p><i>Consulta del correo electrónico institucional que quedó habilitado para participar en la elección virtual.</i></p> <p><i>Nota: Esto se realizará en la plataforma habilitada por la Universidad y a modo de consulta porque ya no se podrá modificar el correo habilitado ni solicitar la creación de un nuevo correo.</i></p>	<p><i>Se requiere como mínimo tres (3) días para desarrollar esta actividad.</i></p> <p>Propuesta: Desde el 10/08/2024 hasta las 5:00 pm del 12/08/2024</p>
4	<p><i>Solicitud de restablecimiento de contraseña del correo electrónico institucional para los Egresados que lo requieran.</i></p>	<p><i>Esta actividad se desarrolla en paralelo con las demás actividades.</i></p> <p>Propuesta: Desde el 26/07/2024 hasta las 5:00 pm del 12/08/2024</p>

Cabe señalar que se ha realizado habilitación de los días sábados para temas contractuales en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, a fin de lograr de manera eficiente el objeto de la necesidad. De acuerdo a lo anterior, de manera respetuosa se solicita al Consejo Superior Universitario valorar las distintas etapas de contratación, los tiempos y plazos solicitados técnicamente para lograr de manera efectiva y sin contratiempos la elección correspondiente.

(...)


Asimismo, propone realizar la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario el día sábado 17 de agosto de este año 2024.

El Presidente indica que la administración está manifestando que sí desarrollará la elección a través del sistema de votación virtual, pero dado los tiempos es imposible hacerlo en la fecha estatutaria establecida.

En estas situaciones, no necesariamente se debe modificar el Estatuto General, como cuerpo colegiado de mayor jerarquía pueden hacer excepciones a las mismas normas establecidas, dado que es una situación formal y procesal, no se está impidiendo realizar el ejercicio de elección, tampoco se está contradiciendo lo decidido, sino se está cambiando, modificando o haciendo una excepción al cumplimiento de la fecha establecida en atención a que nadie está obligado a lo imposible.

El Representante de las Directivas Académicas considera importante lograr que la elección se desarrolle en el mes de agosto, indica que mientras se realice la elección en el mes de agosto no habría ningún problema con el Estatuto General.

48

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 6
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Ex Rectores considera importante que a través de un concepto se indique que no hay ningún problema jurídico en modificar la fecha de elección del Representante de los Egresados.

El Vicerrector de Recursos Universitarios informa que, dentro de todos los trámites administrativos realizados, se vieron en la obligación de habilitar los días sábados para cumplir con todo el proceso.

El Presidente señala que es dable cambiar la fecha de la elección del Representante de los Egresados, pero se debe definir una fecha cierta y clara.

El Jefe de Sistemas informa que dado el análisis técnico realizado, la fecha más cercana para desarrollar la elección es el 17 de agosto de 2024, así las cosas, se podría recibir solicitudes de creación de nuevos correos electrónicos institucionales de los Egresados que no alcanzaron a efectuar el proceso, y así consolidar el censo institucional y remitirlo a la empresa contratada.

La Rectora Ad Hoc solicita la autorización para realizar la elección del Representante de los Egresados el día 17 de agosto de 2024.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recalca que en la presente sesión se debe definir la fecha de la jornada de elección del Representante de los Egresados, las demás actividades las tendrá que hacer la administración para garantizar los tiempos que se requieren para adelantar el proceso en debida forma.

El Presidente indica que se debe otorgar la autorización para modificar la fecha de la jornada electoral como una excepción a la Norma, no se modificará el Estatuto General, recalca que es por una única vez teniendo en cuenta las circunstancias presentadas.


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que hay claridad que la elección no se desarrollará el 3 de agosto de 2024, es una excepcionalidad totalmente justificada desde la parte técnica soportada por la Oficina de Sistemas y el informe expuesto por el Vicerrector de Recursos Universitarios respecto a los trámites contractuales y a los tiempos que se requieren para adelantar el proceso con una entidad externa. Por lo tanto, recomienda la expedición de un Acto Administrativo que para este caso es una Resolución Superior en la cual el Consejo Superior autorizaría a la Rectora realizar la jornada electoral el día 17 de agosto del 2024 y reglamentar los demás aspectos que se requieran al respecto.

Recalca que se está garantizando el derecho a elegir y ser elegido, se está garantizando que la elección se desarrolle en el mes de agosto, así las cosas, se tiene la tranquilidad de la decisión que se pueda tomar.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se autoriza a la Rectora Ad - hoc para adelantar la jornada electoral prevista para la elección del representante de egresados ante el Consejo Superior Universitario periodo institucional 2025 – 2027 y, se dictan otras disposiciones".



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA: 6 de 6
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

Votación:

- **Afirmativos: Representante del Presidente de la Republica, Ex Rectores, Directivas Académicas, Sector Productivo, Estudiantes y Presidente – Delegado del MEN.**
- **El Representante de los Egresados se abstiene de votar.**
- **No se registra el voto del Representante de los Profesores.**

Observaciones:

- **El Representante de los Egresados desconoce el alcance de la excepcionalidad, en el entendido de que el Consejo Superior tenía claro la situación y en dos ocasiones prefirió decidir por un sistema en el cual la misma administración ya había manifestado dificultades para llevar a cabo la elección, también es claro que el Estatuto General consigna la fecha en la cual se debe desarrollar la elección, por lo tanto, lo que se debe hacer es utilizar la herramienta requerida para modificar esta fecha en el Estatuto General, así las cosas, tiene herramientas para pensar que no se está haciendo lo correcto y no tiene claro el alcance de la excepcionalidad para cambiar la fecha definida en el Estatuto General.**

Objeto: "Por la cual se autoriza a la Rectora Ad - hoc para adelantar la jornada electoral prevista para la elección del representante de egresados ante el Consejo Superior Universitario periodo institucional 2025 – 2027 y, se dictan otras disposiciones".

Descripción Genérica de su Contenido:

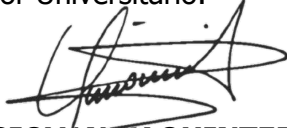
- **Autorizar a la Rectora Ad - hoc para adelantar la jornada electoral del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, periodo institucional 2025 – 2027, el día 17 de agosto de 2024, así como todas las actuaciones, gestiones decisiones que se requieran para llevar a cabo el proceso eleccionario en debida forma.**
- **Vigencia.**

Siendo las (09.46 Am), del veintiséis (26) de julio de 2024, se da por terminada la Sesión Extraordinaria No. 017 del 2024, siendo Presidente de la misma el Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 031 del (11) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
 Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Transcribió: Carlos Peña G.